

LA REALIDAD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN SAN PABLO - SUR DE BOLÍVAR

Por: Patricia Ramírez Parra¹

Una década de desplazamientos forzados

Desde 1995 en el municipio de San Pablo Sur de Bolívar, comenzaron a ser desplazadas (expulsadas) personas como consecuencia de la violencia producto del conflicto armado interno en esta zona del país, y es a partir de 1998 cuando se inicia lo que constituiría a San Pablo en un municipio tanto expulsor como receptor de población en situación de desplazamiento interno forzado. Para ese año, las cifras del Sistema Único de Registro de la Red de Solidaridad de Social – en adelante SUR – dan cuenta de 149 hogares expulsados frente a 100 hogares recibidos.

Es importante tener en cuenta como señala Omar Gutiérrez que,

*“Entre 1996 y 1998, sucedieron **desplazamientos organizados** de población que huían de las primeras ofensivas paramilitares en el Sur de Bolívar y apelaban al Estado de Derecho para detener el aumento de la violación de los derechos humanos y poner en marcha programas de desarrollo regional”².*

A junio 30 de 2005, 2.712 familias han sido expulsadas, esto es 12.028 personas, que representan el 42 por ciento de la población que habita en San Pablo (28.535 habitantes), según proyecciones del Dane para junio de 2005. En términos de recepción, 1.634 hogares desplazados, que corresponden a 7.877 personas han sido recibidas hasta el primer semestre del 2005. En términos porcentuales, esta cifra equivale al 27.6 por ciento del total de los habitantes del municipio. **27 de cada 100 personas que viven hoy día en San Pablo, son personas en situación de desplazamiento forzado por violencia (PSDV).**

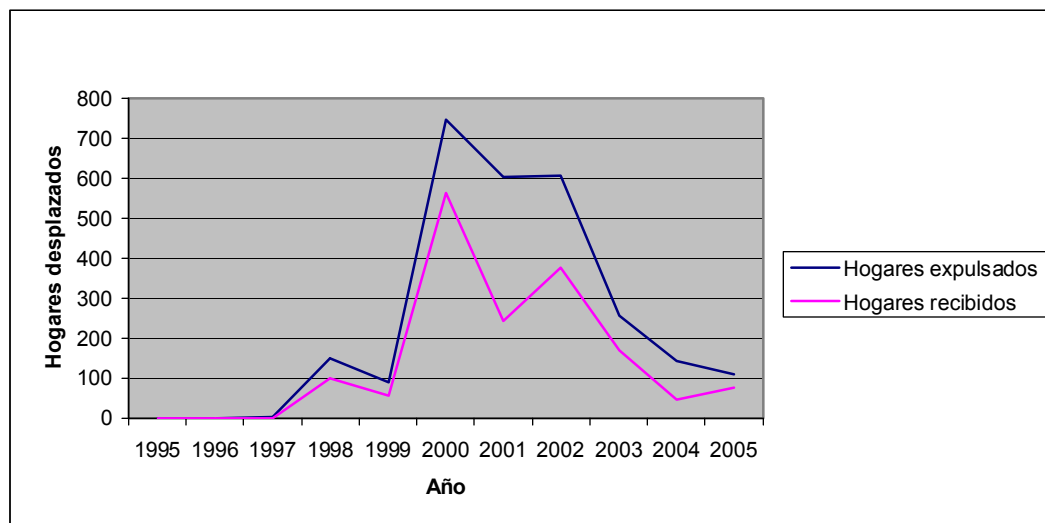
San Pablo (Sur de Bolívar) es el **segundo municipio receptor y expulsor** de población desplazada por la violencia en el Magdalena Medio, después de Barrancabermeja. Sin embargo, en términos relativos, San Pablo sería el primero en términos de recepción, pues como se mencionó, la población desplazada asentada en San Pablo, representa el 27% de la población total, mientras que para Barrancabermeja, representa sólo un poco más del 10 por ciento.

¹ Analista del Observatorio de Paz Integral. Componente Desplazamiento. Convenio CDPMM – ACNUR.

² GUTIERREZ LEMUS, Omar. Desplazamiento Forzoso y Tenencia de la Tierra en San Pablo (Sur de Bolívar). Revista Controversia, pág. 23. Bogotá, 2005. El resaltado es mío.

Gráfica 1. Desplazamiento en San Pablo 1997 – 2005 - Expulsión y Recepción

Datos 2005: sólo primer semestre



Las tendencias a lo largo de los últimos años indican tres dinámicas de expulsión y recepción:

- Período de incremento del desplazamiento 1997 - 2001
- Período de disminución 2002 - 2003
- Período de incremento de desplazamiento 2004 – 2005

Entre 1997 y el 2002 se produjeron varios desplazamientos masivos en San Pablo, cuyos presuntos responsables fueron en la mayoría de las veces, Paramilitares, según información del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP³. En otros, los ocurridos en junio de 2000 y abril de 2001 en el Corregimiento de Vallecito y el Corregimiento de Canaletal respectivamente, aparecen como presuntos responsables, según la misma fuente, la guerrilla y paramilitares. El ejército, la fuerza aérea y los paramilitares aparecen como presuntos responsables del desplazamiento masivo de 35 familias que se desplazaron el 16 de junio de 2001 de la zona rural de San Juan, en el corregimiento de Cerro Azul.

En la cabecera municipal se sigue asentando la mayor parte de la PSDV que es desplazada desde la zona rural de San Pablo y de otros municipios vecinos como Simití y Cantagallo. Para el año 2004, entre 10 y 15 familias se registraban como desplazadas.

En este documento se presentará una descripción analítica de la situación de la Población Desplazada por Violencia asentada en San Pablo, a partir del Diagnóstico Participativo realizado en noviembre de 2004, por un equipo de trabajo coordinado por el Trabajador Social Jairo Torres, como resultado de una consultoría contratada por ACNUR. En la realización de dicho diagnóstico participó ENRAIZAR (Red de organizaciones de población desplazada de San Pablo).

³ CINEP Justicia y Paz. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Panorama de Derechos Humanos Revista Noche y Niebla. N° 3 Pág. 120; N° 8 Pág. 148; N° 9 Pág. 27; N° 10 Pág. 51; N° 14 Pág. 90; N° 16 Pág. 87; N° 20 Págs. 47 y 127; N° 21 Pág. 72.

Dicho diagnóstico fue elaborado ante las cifras significativas del desplazamiento en el municipio y *“para conocer mejor las condiciones socioeconómicas y culturales de dicha población y orientar el trabajo institucional y de la misma población desplazada en formular e implementar una política pública eficaz hacia la protección, asistencia y restablecimiento”*⁴.

El estudio realizado se concentró en familias desplazadas⁵ asentadas en ocho barrios en los cuales se vive con más intensidad el desplazamiento en la cabecera municipal, y en donde se calculan habitan un poco más de 800 familias en situación de desplazamiento forzado interno por violencia, que corresponde al 90 por ciento de la PDV en el casco urbano, según el diagnóstico realizado. Los barrios en que se realizó el estudio fueron:

- *El Bosque*
- *El Hachazo*
- *La Paz*
- *La Sierra*
- *Las Palmas*
- *San Pablito*
- *San Jorge y*
- *La Feria*

A continuación se presenta la descripción analítica de la situación de la PDV en San Pablo, que da cuenta de la vulneración de los derechos humanos de esta población.

Ocurrencia del desplazamiento, tipología, procedencia y causas

Una mirada a las cifras históricas de recepción y expulsión de población en el municipio de San Pablo, nos permite observar que entre los años 2000 y 2003 fueron recibidos en San Pablo 1352 hogares desplazados, y fueron expulsados 2214 hogares, lo que nos señala y es corroborado por el diagnóstico realizado, que la población asentada en el municipio tiene su origen en los desplazamientos ocurridos durante estos años.

Tabla 1. Fecha de Recepción - Base: Muestra de 186 familias

Fecha de Recepción	Familias Recibidas	%
< de 1999	20	11,2%
I Semestre 2000	14	7,9%
II Semestre 2000	9	5,1%
I Semestre 2001	8	4,5%
II Semestre 2001	11	6,2%
I Semestre 2002	15	8,4%
II Semestre 2002	20	11,2%
I Semestre 2003	28	15,7%
II Semestre 2003	14	7,9%
I Semestre 2004	20	11,2%
II Semestre 2004	19	10,7%
Total	178	100,0%
Ns/Nr	8	4,5%

⁴ TORRES, Jairo y colaboradores. La Población Desplazada por la Violencia en San Pablo Sur de Bolívar. Diagnóstico Participativo. Informe resumen. Marzo de 2005. Documento sin publicar.

⁵ La muestra para la realización del diagnóstico fue de 186 familias. Su selección fue aleatoria, con representación adecuada de cada uno de los ocho barrios según la población desplazada que los habita.

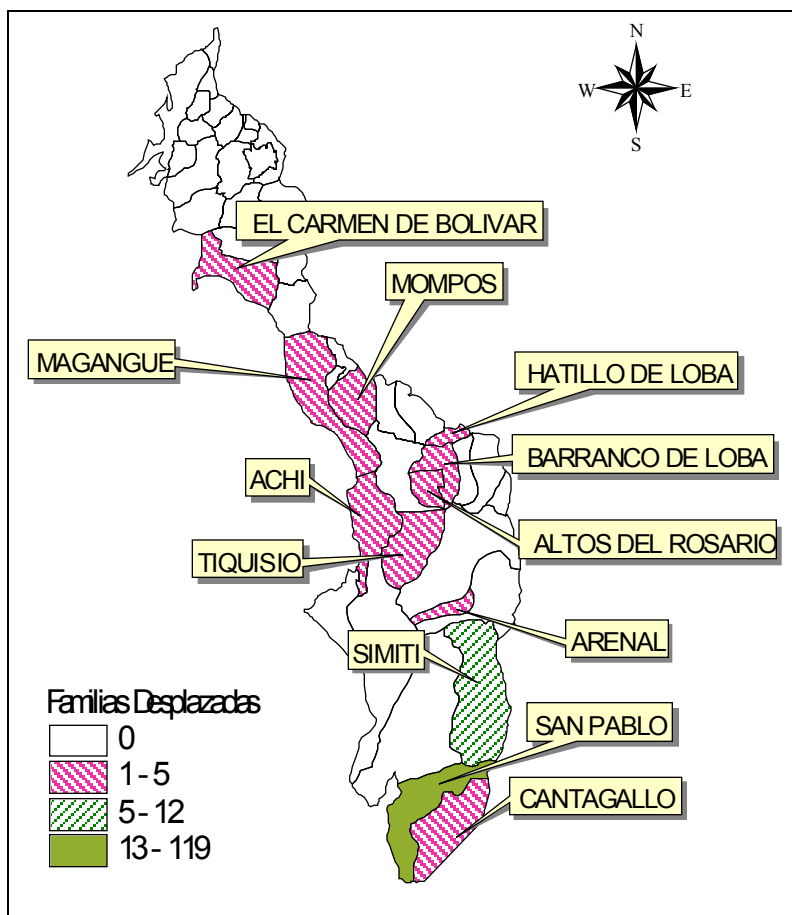
Por la procedencia y modalidad como se produjo el desplazamiento de las familias encuestadas, es posible tipificar el desplazamiento como **rural-urbano, gota a gota, y familiar total** toda vez que:

- En un 64% provienen del mismo municipio (zona rural).
- Se han desplazado los núcleos familiares totales de manera individual. Es decir, que todos los miembros de la familia se desplazaron al mismo tiempo. Dicha situación fue vivida por el 57 por ciento de las 186 familias encuestadas, es decir 104.

El 30.8% (56 familias), tuvieron que desplazarse sin el grupo familiar completo, ello evidencia como el desplazamiento **vulnera el derecho humano fundamental a la familia y la unidad familiar**, contemplado en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (PR 17) y en la Constitución Política de Colombia (Art. 42 y 44).

Profundizando en los lugares de procedencia, el diagnóstico demuestra que en general la PDV asentada actualmente en el municipio, es del Sur de Bolívar, siendo Simití y Magangué los otros municipios expulsores más significativos.

Gráfico 2. Población recibida en San Pablo – origen de Bolívar por municipio expulsor



Si bien son los municipios del Sur de Bolívar de donde más se desplazan hogares y personas hacia San Pablo, se encontraron entre la PDV encuestada familias procedentes de Antioquia, Santander, Cesar, Córdoba, Norte de Santander, Caquetá, Guaviare, Magdalena y Putumayo, a quienes les fue violado el derecho a escoger el lugar de domicilio (Art. 24 CP). A ellos y a ellas ***no se les garantizó su derecho a la protección contra ese desplazamiento arbitrario que los alejó de su hogares o de su lugares de residencia habituales.*** (PR 6)

Otro aspecto a destacar en la caracterización de las familias desplazadas que viven en San Pablo, es que la mayoría, representada en un 73,5% de la población, ha sido víctima del desplazamiento por primera vez. Como señala el estudio, *es importante resaltar el número grande de familias que han vivido dos (el 20,5%) y hasta tres y más (6%) desplazamientos*⁶.

Las principales causas del desplazamiento forzado las constituyen la violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Aparecen como causas de esta “crisis humanitaria” hechos perpetrados contra la población civil tales como: amenazas generalizadas, enfrentamiento armado, masacre, amenaza específica, toma de poblaciones y ataques indiscriminados. Estos hechos atroces, como todos los hechos de guerra, ***afectan directamente el derecho fundamental a la vida y a la integridad física.***

Y efectivamente, las familias desplazadas que fueron encuestadas en San Pablo en noviembre de 2004, señalan como principales causas del desplazamiento los enfrentamientos armados (54.6%); amenazas (19.5%); acciones directas de actores armados (3%) y miedo a raíz de rumores (17.3%).

A manera de ilustración, presentamos la ocurrencia de algunos hechos que produjeron desplazamientos masivos e individuales de población en la zona rural de San Pablo, según información del Banco de Datos del Cinep. De su lectura podemos confirmar algunas de las causas por las cuales cientos de familias han sido expulsadas a lo largo de una década en el municipio:

*“Diciembre 25/2002 DEPARTAMENTO: BOLIVAR - MUNICIPIO: SAN PABLO
Guerrilleros de los frentes 12 y 24 de las FARC-EP en conjunto con guerrilleros del ELN atacaron en el sitio Cerro Azul a las 10:30 p.m., una base paramilitar del Bloque Central Bolívar de las AUC. Originándose un **enfrentamiento** el cual duró hasta las 2:00 p.m., del día 26 del mes en curso. En el hecho 21 paramilitares y un guerrillero murieron, 13 paramilitares y cuatro guerrilleros quedaron heridos. Según una fuente al menos 30 paramilitares habrían muerto, otra habla de entre 30 y 40 paramilitares muertos, otra de que al menos son 50 los miembros de las AUC muertos y otra que son entre 50 y 70 los paramilitares muertos. Agrega la fuente que “tras verse rodeadas por la guerrilla, las autodefensas se llevaron en siete camionetas y un bus decenas de cadáveres y heridos, y tomaron la vía a San Pablo”. La acción originó el desplazamiento forzado de cerca de 200 familias hacia otros lugares”⁷.*

*“Diciembre 30/2003 DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SAN PABLO
Guerrilleros de las FARC-EP y del ELN atacaron hacia las 12:30 del día en el corregimiento de Pozo Azul, a un grupo de paramilitares del Bloque Central Bolívar de las AUC. El hecho originó un **enfrentamiento** por espacio de varias horas, durante el cual cuatro **civiles murieron** y once más quedaron heridos. Igualmente, **varias viviendas***

⁶ Ibid., pág. 8

⁷ CINEP Justicia y Paz. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Panorama de Derechos Humanos Revista Noche y Niebla. N° 20 Pág. 24. Diciembre de 2002. El resaltado es mío.

quedaron averiadas. Según la fuente varios pobladores manifestaron que en el combate “habrían muerto entre 30 y 40 combatientes”

Estos hechos motivaron los desplazamientos masivos de Cerro Azul y Pozo Azul en el 2002 y el 2003 respectivamente. Las infracciones al DIH, se hacen evidentes aquí: los civiles heridos y la muerte de otros en acciones bélicas, así como el ataque a bienes civiles, por los ataques indiscriminados entre los grupos armados, constituyen razones suficientes para huir, con el fin de proteger *la vida e integridad de la población que se vulnera con la degradación del conflicto armado interno en la región.*

Los Bienes Abandonados

La población en situación de desplazamiento asentada en San Pablo, se distribuyen entre propietarios, tenedores, poseedores u ocupantes de terrenos baldíos. Según el diagnóstico realizado, de 186 familias encuestadas, 116 tenían tierra, es decir 62 por ciento, frente a un 38% que dice no haber dejado propiedad alguna.

Al producirse el desplazamiento, sólo el 9,6% de las familias con tierras, lograron venderlas, mientras cerca del 80% simplemente debieron abandonarlas a su suerte. Un número pequeño de familias (cinco), continuo trabajando la tierra, con los riesgos que esto conlleva.

Tabla 2. Estado de la propiedad Rural

Base: Muestra de 186 familias

Acción	No Familias	%
La Abandonó	75	79,8%
La Vendió	9	9,6%
Todavía la Trabaja	5	5,3%
La Arrendó	4	4,3%
La Regaló	1	1,1%
Total	94	100,0%
Ns/Nr	22	23,4%

La propiedad de la tenencia de la tierra en San Pablo es precaria, y esto lo corrobora la relación de tenencia de la población desplazada encuestada. El 57.4% de las tierras abandonadas son baldías, es decir, las familias **ocupaban** estos terrenos, mientras el 28.7% eran poseedores. Contaban con documentos de compraventa o cartaventa que acreditaban su **posesión**. Solamente el 13.9% de los predios abandonados cuenta con títulos de propiedad (escritura pública debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Lo anterior quiere decir que sólo el 14% de las familias que dejaron sus tierras pueden recurrir a escrituras registradas como medio de protección. Para ellos aplicaría la Protección Individual de Predios contemplada en el Decreto 250 de 2005. Las demás familias, el 86% del total encuestadas, por ser poseedores y ocupantes de baldíos, quedaron sin protección alguna de sus propiedades.

La inexistencia de mecanismos que obliguen al Estado colombiano a garantizar la *seguridad jurídica de la tenencia*, sea cual fuere su forma, constituye un factor de vulneración del *derecho de acceso a la propiedad de la tierra de la PSDV*.

Las familias desplazadas en su mayoría de la zona rural de San Pablo, eran poseedoras de pequeñas extensiones de tierra, que apenas daban para subsistir. Propietarias, poseedoras u ocupantes, la mayoría de ellas, esto es el 77.2%, con propiedades de menos de 10 hectáreas, frente a 11.4% de las familias encuestadas que indican propiedades superiores a 20 has.

Tabla 3. Extensión de la Propiedad Rural

Extensión	No Familias	%
Menos de 1 ha	31	27,2%
de 1 a 10 ha	57	50,0%
de 10 a 20 ha	13	11,4%
de 20 a 50 ha	10	8,8%
Más de 50 ha	3	2,6%
Total	114	100,0%
Ns/Nr	2	1,8%

Características familiares

El diagnóstico realizado sobre la situación de la población desplazada asentada en San Pablo, ofrece información relativa al número de integrantes de la familias; distribución por sexo y edad; jefatura del hogar; documento de identidad y credo religioso. Al respecto podemos señalar lo siguiente:

- El 54.8% de las familias encuestadas, tienen un promedio de 4 a 6 integrantes, seguido por el 21% de familias con un número de 7 a 9 integrantes con casi un 21%, y casi un 14% con 2 a 3 integrantes por núcleo familiar.
- Las familias unipersonales representan el 3%.

Respecto a la edad y sexo de los integrantes de los núcleos familiares, se destacan tres características:

- La mayoría de la población desplazada es menor de edad: 55.7%.
- La población joven se caracteriza por una leve mayoría femenina, lo que corresponde a la situación demográfica general.
- La población adulta, sin embargo, está caracterizada por una leve mayoría masculina.
- Respecto a la jefatura del hogar, en San Pablo el 73.7% de los hogares tiene como jefe hogar al hombre, mientras que el 26.3% tiene como jefa de hogar a la mujer.
- Dicha relación, coincide con la estadística nacional presentada por el SUR de la RSS – hoy Acción social -, según la cual de los 78 hogares incluidos como desplazados entre enero y junio de 2005, 21 tienen jefatura femenina, lo que corresponde a un 27%.

- Los hogares con jefatura femenina desplazados y asentados en San Pablo, tienen a su cargo el 25% de las personas en situación de desplazamiento forzado. Es decir, la sobrevivencia de una cuarta parte de la PSDV depende de mujeres – solas o con compañero -. Mujeres que asumen el doble rol de reproductoras y productoras en y para el hogar.
- Sobre la tenencia de documentos de identidad de los miembros de la familia, prácticamente coincide el porcentaje de población menor de edad (55.7%), con el porcentaje de población menor de edad que posee tarjeta de identidad o registro civil (51,9%). El 43.4% posee cédula de ciudadanía, y solamente el 3.5% de la población no tienen ningún documento de identidad.
- Finalmente, estamos frente a un población que en su mayoría se considera católica 62%, frente a un 18% que profesa la religión evangélica y 16% que dice no tener ningún credo religioso.

La llegada a San Pablo: la protección de la población

Respecto a **la declaración y registro** de la PSDV se puede decir que, tal y como lo contempla el Decreto 2569 de 2000,

“el Gobierno Nacional a través de la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior o la entidad que esta delegue, declarará que se encuentra en condición de desplazamiento aquella persona desplazada que solicite tal reconocimiento mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 387 de 1997, a saber:

- 1. Declarar esos hechos ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales o distritales o cualquier despacho judicial, y*
- 2. Solicitar que se remita para su inscripción a la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior o a la oficina que ésta designe a nivel departamental, distrital o municipal copia de la declaración de los hechos de que trata el numeral anterior”.*

En el caso de las familias desplazadas en San Pablo, la mayoría (73%) realizó declaración de su situación de desplazadas ante entidades locales. La mayor parte de las personas declararon ante la Personería Municipal (89.8%) y un 5.8% lo hicieron ante la Defensoría del Pueblo.

El 26% de las familias que manifestaron no haber declarado, aducen que no presentaron la declaración por las siguientes razones fundamentalmente: la falta de conocimiento (68%), y por miedo (28%). Una familia (2%) manifiesta que no lo hizo por descuido (2%) y otra familia, correspondiente al 2% restante, por otra razón no especificada.

Es preocupante el alto porcentaje de familias que no presentan declaración por desconocimiento de sus derechos. En este sentido es muy importante revisar el papel de la administración municipal, la Unidad Municipal de Atención a la Población Desplazada (UMAPD) y las entidades del Ministerio Público, especialmente la Personería Municipal, en lo que tiene que ver con la información y difusión de los derechos de la población que llega desplazada al municipio.

Como consecuencia de la no presentación de la declaración, las familias no pueden ser incluidas en el Sistema Único de Registro. Así las cosas, dichas familias no existen para las instituciones del SNAIPD y como tales no pueden ser sujetos de derechos – y atención - de la Política Pública de Atención y Restablecimiento de la PSDV en este caso.

Frente al **apoyo institucional** recibido, es la Red de Solidaridad (hoy Acción Social), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, y las Organizaciones No Gubernamentales – internacionales- como el Servicio Jesuita a Refugiados y la Cruz Roja Internacional, las que más se mencionan como las entidades que han brindado apoyo a la PSDV.

Las instituciones de la administración pública local (Alcaldía municipal, Personería, Hospital, UMAPD) reciben una valoración baja. Es pertinente anotar que la administración municipal de San Pablo, no cuenta con recursos suficientes para atender a la PSDV.

Las condiciones de vida de la Población en Situación de Desplazamiento

“La vida es un derecho básico, estrechamente vinculado con el respeto de todo ser humano; por esto mismo se torna inviolable e imprescriptible, y abarca no solamente el derecho a la seguridad frente a la violencia, sino también el derecho a los medios de subsistencia y a la satisfacción de las necesidades básicas (o mejor acceso, goce y garantía de sus DESC)”⁸, que permitan una calidad de vida digna.

La vida con dignidad es una realidad lejana de las familias actualmente desplazadas en San Pablo Sur de Bolívar. Los derechos mínimos vitales de la PSDV continúan sin ser garantizados y restablecidos por el Estado.

Las condiciones de vida de la PSDV en San Pablo son en general precarias. A continuación mencionaremos algunos resultados del diagnóstico de la situación de las familias, en aspectos tales como: situación económica, ingresos, ocupación, condiciones de la vivienda, servicios públicos, estado nutricional, salud, educación y organización comunitaria.

Situación económica, ingresos y ocupación

Antes de desplazamiento el trabajo del hogar y la agricultura eran las actividades predominantes de la población, con un 19.8% y un 17.1%, seguidas de las personas que trabajaban como raspachines (4.7%) y las dedicadas al servicio doméstico (4.6%), tal y como lo señala el diagnóstico realizado. Aunque no es representativo porcentualmente, se destaca un número de 19 personas (1.9%) que se desempeñaban como pescadores.

Cabe anotar que antes del desplazamiento, 174 personas que representan un 17.3%⁹, estaban estudiando. A ellas, se les vulneró además de su a escoger su lugar de residencia y su derecho a la integridad psicológica, y moral, su **derecho a la educación**, que se vio interrumpido abruptamente con el desplazamiento.

⁸ PAPACCHINI, Angelo. En: resumen de presentación de su libro Derecho a la Vida. Documento en Internet. <http://www.univalle.edu.co>. El paréntesis y subrayado es mío.

⁹ Estamos hablando de 17.3% del total de 1007 personas que agrupan las 186 familias encuestadas.

Después del desplazamiento, resulta significativo que se presente un aumento considerable de personas que se dedican al oficio de raspachines. Del 4.7% de personas que antes del desplazamiento se dedicaban a raspar coca, ahora, en su situación de desplazamiento, el 22.6% de las familias deriva los ingresos para su sostenimiento de esta actividad. Mientras el 25% del total de las familias, los obtienen de la agricultura y la pesca.

Como se señalan en el diagnóstico realizado,

“El origen de la población desplazada orienta su desempeño laboral hacia actividades relacionadas con el campo y la pesca: El sector rural califica a los hombres para desempeñarse en labores agrícolas o agropecuarias. Esta condición limita su entrada al mercado laboral urbano ya que el contexto ofrece pocas posibilidades para las actividades económicas tradicionales.

En estas circunstancias, se explica que la economía de gran parte de la comunidad desplazada se encuentra basada en la siembra y raspe de coca, actividad que se constituye como fuente de ingresos más importante, muy superior a la situación antes del desplazamiento.

Un porcentaje considerable de la población respondió dedicarse a otra cosa pero no especificó la actividad. Dentro de este grupo se presumen las mujeres que se dedican a la prostitución de forma encubierta. Por otra parte algunas de las personas que se dedican a actividades ilícitas como el raspado de coca se abstienen de dar la información por cuestiones de seguridad”¹⁰.

Dichas actividades productivas a las que se vincula la mayoría de la población masculina de la PSDV, se caracteriza por generar unos ingresos muy precarios, que contribuyen muy poco a la “estabilización económica” de las familias desplazadas. Más del 96% de las familias afirmó que tenía que subsistir con menos del SMLV, que para el año en curso es de \$ 381.500.

Si recordamos las características familiares anteriormente expuestas, sobre número de integrantes por familia, según las cuales 54.8% de las encuestadas tienen entre 4 y 6 personas, estamos hablando que cada persona **“sobrevive”** con \$ 2.119 (dos mil ciento diez y nueve pesos), esto es **menos de un dólar diario**.

Así las cosas, efectivamente la PSDV asentada en San Pablo, estarían bajo la Línea de Pobreza, y estarían **en condiciones de miseria**, lo cual se puede corroborar si tenemos en cuenta las necesidades básicas insatisfechas, según las cuales, solamente el 7.0% de las 186 familias encuestadas, cuenta con agua potable; el 3.8% con alcantarillado; los índices de hacinamiento son bastantes altos; y el 25% de los niños y niñas en edad escolar no asisten a la escuela; como veremos más adelante.

Después del desplazamiento, es importante resaltar la ocupación de menores en actividades productivas en oficios domésticos y agrícolas. Entre las familias encuestadas se encontraron 52 jóvenes participando en estos oficios; y 16 menores de edad que expresaron abiertamente su vinculación como raspachines en los cultivos ilícitos de coca.

¹⁰ Op. Cit. Pág. 30. Documento sin publicar.

Características de la Vivienda y el hábitat

A partir del diagnóstico realizado, se puede resumir las características de la vivienda y el hábitat de las familias en situación de desplazamiento en San Pablo así:

- La mayoría de población desplazada habita en casas, 67.7%, mientras el 19.8% en cambuches.
- La mayoría de las viviendas es de tipo unifamiliar (85.9%), seguido de las viviendas de tipo bi-familiar (10.9%) o de más familias (3.2%).
- El 58.1% son “propietarios” de sus casas, toda vez que afirman que la han pagado, mientras el 16.7% la está pagando, y el 16.1% vive en arriendo.
- Las viviendas están localizadas en terrenos sin legalizar, de donde se deduce que no cuentan con los servicios públicos domiciliarios legales.
- Efectivamente, los servicios públicos legales más representativos son el gas domiciliario (el 21.5% de los hogares), le sigue el servicio de aseo con una cobertura del 13.4%, la luz eléctrica (10.8%), el acueducto (7.0%) y el alcantarillado (3.8%).
- El acueducto – acceso a agua potable - y el alcantarillado, especialmente, son fundamentales para garantizar un saneamiento básico y por tanto la salud pública de los habitantes, especialmente de niños y niñas, dada su condición de mayor vulnerabilidad. La ausencia de estos servicios dice directa relación con las principales causas de morbilidad de la población como se verá más adelante.
- Las viviendas presentan altos índices de hacinamiento. El 80.5% de las familias sólo posee uno o dos cuartos en su hogar.
- El índice de hacinamiento por barrio (número de personas por total de cuartos) indica valores bastante altos de hacinamiento en el caso de los barrios de San Pablito (3.73), San Jorge (3.33) y La Sierra (3.02).
- La falta de espacio en las viviendas limita el *derecho a vivir dignamente*, y afecta también el *derecho a la intimidad*. Y aunque el diagnóstico no lo señala, una de las causas de la violencia intrafamiliar, violencia conyugal y el abuso sexual de menores tiene que ver con las condiciones en que viven las familias.

Derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación es fundamental para la existencia y la dignidad humanas, y está en directa relación con otros derechos económicos y sociales. El diagnóstico da cuenta de algunos aspectos relacionados con este derecho, enfocados bajo el acápite de Nutrición. Dichos aspectos son: producción de alimentos en el hogar, fuentes alimenticias (disponibilidad), acceso a los alimentos (accesibilidad), aspectos todos que tienen que ver con la seguridad alimentaria.

Respecto a la producción de alimentos en el hogar, ésta es mínima, y esto se explica por las condiciones de las viviendas que como vimos anteriormente, se caracterizan por ser reducidas tanto en número de cuartos como en espacios. De allí que alrededor del 95% de los hogares, no se posee

espacio para el cultivo, mientras que el 4% afirma poder cultivar algunos productos para el consumo.

Sin embargo, existe mayor disposición de espacio para el mantenimiento de animales dentro de los hogares: alrededor del 20% de las familias logra tener dentro de sus hogares algún animal.

Respecto a la obtención de los alimentos, puede decirse que son muy precarias las condiciones para las familias en situación de desplazamiento. Solamente el 14.2% manifiesta que los consigue si mayores problemas, frente aun 62.3% que reporta un acceso irregular a los mismos y un significativo 23.5% que manifiesta serias dificultades para su consecución.

Lo anterior se explica sin recordamos que los ingresos de la PSDV es precaria, que las familias son numerosas, y que las condiciones de las viviendas no ofrecen oportunidades para la producción.

La principal fuente es la compra de alimentos (con un 62.4% acumulado), seguida de la provisión de alimentos por solidaridad de familiares (17.2%) y vecinos (12.9%). La producción propia alcanza apenas el 5% mientras alimentos obtenidos por donación son muy escasos¹¹.

El derecho a una subsistencia mínima, se ve así vulnerado por la precariedad de la nutrición y la alimentación, entre las familias desplazadas asentadas en San Pablo.

Salud y Educación

El ***acceso y goce del derecho a la salud*** de la PSDV se da en condiciones muy precarias. Este se ve vulnerado por factores asociados a la salud como son las condiciones de habitabilidad de las viviendas, falta de servicios públicos, falta de recursos económicos suficientes, déficit en la prestación de los servicios de salud, entre otros. Sobre la salud y el acceso al servicio, podemos decir que:

- El diagnóstico constata que las cinco primeras causas de morbilidad son las infecciones respiratorias agudas (IRA), las enfermedades de la piel; la infección diarreica aguda (EDA), las enfermedades de los ojos y oídos, y las enfermedades de los huesos.
- El 27.2% de la población desplazada accede al sistema de salud amparado en su derecho a salud debido al desplazamiento. La mayoría de la población desplazada está vinculada al SISBEN (57,4%) o a una ARS o EPS (14%).
- El 55.3% de las familias recurren a la utilización de remedios caseros para el alivio de las enfermedades; aunque un gran porcentaje (41.6%) afirma asistir a consultas en el hospital.
- Las causas de las enfermedades como la IRA, la EDA y de la piel como se sabe, tienen estrecha relación con las condiciones de salubridad y saneamiento básico de las viviendas y los asentamientos humanos donde reside la población. Recordemos que existe un déficit alto de servicios públicos domiciliarios, especialmente acueducto y alcantarillado, de donde se derivan las causas de enfermedades como la EDA y de la piel.

Respecto a la educación, resulta preocupante que,

- El 25% de la población en edad escolar entre 6 y 12 años no está vinculada al sistema educativo.
- Entre los adolescentes y jóvenes entre 12 y 18 años, solamente el 39% de los y las jóvenes están vinculados a la educación formal.

¹¹ Op. Cit. Pág. 38

- La deserción escolar es mayor entre los jóvenes de 12 a 18 que entre las jovencitas.
- El analfabetismo resulta también preocupante, toda vez que éste se incrementa por grupos de edad, siendo la población masculina la que tiene índices más altos de analfabetismo.

¿Retornar o Reubicarse?

Un aspecto importante contemplado en el diagnóstico, tiene que ver con la posición de la PSDV frente a su futuro: ¿desean retornar a los lugares de donde fueron expulsados, o por el contrario, prefieren quedarse y restablecerse en San Pablo?

Varios aspectos fueron consultados entre la población:

- La cercanía del municipio con su lugar de expulsión, aparece como el elemento principal en el momento de su escogencia como nuevo lugar de asentamiento.
- En segundo lugar, se argumenta el hecho de tener parientes o amigos dentro del casco urbano de San Pablo, y otras razones, como la posibilidad de encontrar mejores condiciones económicas y de seguridad para su familia.
- El retorno no es visto como una perspectiva fundamental para la PSDV. Solamente cuatro (4) de las 186 familias expresan abiertamente su deseo de retornar.
- El 15% no ha tomado aún una decisión definitiva.
- Casi el 80% manifiesta que quiere permanecer en San Pablo.
- Las razones para no retornar tienen que ver con la continuación de las condiciones de inseguridad en los sitios de procedencia, la baja calidad de vida existente en el lugar de procedencia, el desarraigo por no saber adónde llegar y la falta de oportunidades de trabajo.

Organización, participación comunitaria y necesidades sentidas de la PSDV

La participación de las personas en los asuntos comunitarios y sociales, en San Pablo, se canaliza fundamentalmente a través de las asociaciones de PD. Otros espacios de participación, a los que se vinculan algunas personas en situación de desplazamiento son las Juntas de Acción Comunal y los grupos de salud del barrio.

Las mujeres participan en mayor medida de los asuntos comunitarios que los hombres. Ello tiene relación con la idea persistente en el imaginario social, que dichos asuntos tienen que ver con el ámbito de lo reproductivo y lo doméstico, lo que culturalmente ha sido adscrito a las mujeres.

En la actualidad San Pablo cuenta con un alto número de Organizaciones de Población Desplazada. Existen diez Asociaciones de PSDV, de las cuales seis están constituidas exclusivamente por mujeres, y las cuatro restantes son mixtas, estas OPDV están agrupadas a su vez en una Red llamada ENRAIZAR,

“un espacio de encuentro en el cual aproximadamente 300 familias socias se reúnen para analizar su realidad y actuales condiciones y buscar estrategias y mecanismos que les permitan generar soluciones a sus necesidades así como establecer un canal a través del cual exponer sus expectativas en aras de encontrar una respuesta institucional que asuma sus responsabilidades en el área de la prevención, protección, atención y el restablecimiento de la población desplazada”¹².

¹² Op. Cit. TORRES, Jairo. Marzo de 2005. Pág. 4.

La organización de la comunidad en situación de desplazamiento y su participación en asuntos comunitarios y locales, responden a unas necesidades e intereses específicos, que tienen que ver con el restablecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales. Las familias encuestadas, sienten como principal necesidad a resolver la vivienda, seguida de la generación de ingresos; la educación para sus hijos e hijas y en cuarto lugar la salud.

Este trabajo de reivindicación y exigibilidad de derechos de la PSDV ha llevado a Enraizar a participar activamente en el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada; y a dos de sus asociaciones en la Mesa Regional de OPDV del Magdalena Medio.

El diagnóstico realizado, ha sido un instrumento fundamental para Enraizar y sus OPDV integrantes, en dicha tarea de exigibilidad, toda vez que les ha dado información cuantitativa para caracterizar su problemática, priorizar necesidades y problemas de atención, y colocar en la agenda pública sus intereses como colectividad.

Enraizar presentó y entregó su diagnóstico ante el Alcalde y todas las dependencias de la administración municipal; ante el Concejo Municipal de Planeación en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal para el año 2006; ante el Concejo Municipal de San Pablo, el cual citó a la organización y a la asesora del convenio ACNUR-PDPMM para presentar los resultados en sesión ordinaria; al ICBF Centro Zonal Simití; al Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada de Bolívar; a la subdirección del SENA Regional Bolívar; a todas las ONG con presencia en la región; y a la Primera Dama de la Nación en reunión sostenida en septiembre 9 de 2005 con ocasión de la Segunda Asamblea de la Zona de Desarrollo Integral celebrada en San Pablo.

Y finalmente, dicho diagnóstico fue la carta de navegación para la formulación del Plan Integral Unico para el año 2006.